



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La solicitud de vecinos del barrio Pueblo Nuevo, y

CONSIDERANDO:

Que manifiestan la necesidad de contar con un refugio sobre Avenida Eva Perón que le permitan a los niños del barrio esperar el transporte de pasajeros en condiciones seguras y resguardadas de las inclemencias del tiempo.

Que el más cercano se encuentra construido en Avenida Caseros y Del Valle.

Que son cientos de niños que acuden a diferentes establecimientos educativos de la ciudad.

POR ELLO:

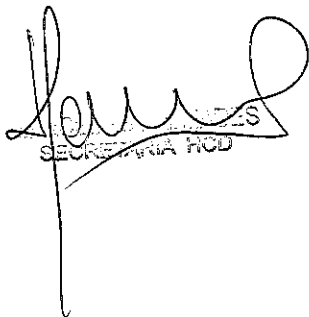
El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

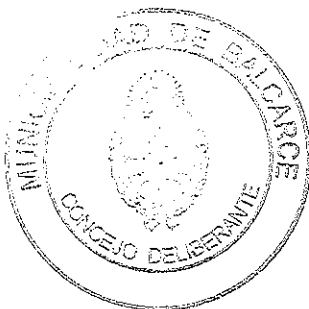
COMUNICACIÓN N° 68/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien contemplar el pedido de ----- vecinos del barrio Pueblo Nuevo respecto de la colocación de refugios en Avenida Eva Perón y 114; así como en la extensión de dicha arteria, a los fines de convertirlos en paradas seguras y confortables mientras los vecinos del barrio esperan el transporte público de pasajeros-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA -----


SECRETARIA HCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE